



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Acta Sesión No. 189 (Sexta de 2018)

El Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital (CPESB) en uso de las facultades legales, conferidas en los artículos 101 y 104 de la Ley 142 de 1994, artículo 10° de la Ley 505 de 1999, artículo 17° de la Ley 689 de 2001, artículo 6° de la Ley 732 de 2002, el reglamento adoptado mediante acta 143 del 10 de mayo de 2011 del CPESB, los Decretos Distritales 336 de 2009 y 451 de 2011, se reunió, el día martes 20 de noviembre de 2018 desde las 2:00 p.m., en la sala de juntas 8° piso, Secretaria Distrital d Planeación.

Asistentes

Entidad

Por la Comunidad:

Hernán Villamizar Díaz	Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá.
Ismael Bolaños Camacho	Presidente del Comité, en su calidad de Representante de la comunidad por el área urbana de Bogotá.
Julio Cesar Ardila Tautiva	Representante de la comunidad por el área rural de Bogotá.

Por las Empresas de Servicios Públicos:

Jhon Jairo Castro	Veedor del Comité, en su calidad de Delegado por el servicio de acueducto, de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.
Alex Aldana Millán	Delegado por el servicio de energía, servidor de la empresa CODENSA.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Asistentes

Entidad

Por la Personería de Bogotá

María Tatiana Salgar	Representante de la Personería de Bogotá D.C.
Álvaro Enrique Escobar Serrano	Representante de la Personería de Bogotá D.C.

Por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP):

Helmut Rubiel Menjura	Secretario Técnico del Comité (E), Director de SISBEN, Secretaría Distrital de Planeación.
Ariel Eliécer Carrero Montañez	Director de Estratificación, Secretaría Distrital de Planeación.
Mario Ruiz	Profesional Especializado SDP.
Jamer Eduardo Bautista.	Profesional Especializado SDP.
Wilson Mauricio Osorio F.	Profesional Universitario SDP.

El señor Ismael Bolaños Camacho, Presidente del Comité, da la bienvenida a la sesión 189, sexta del 2018 del Comité Permanente de Estratificación de Bogotá D.C.

El presidente del Comité Permanente de Estratificación, lee el orden del día:

1. Verificación de quórum.
2. Presentación del Presupuesto del Servicio de Estratificación 2019
3. Aprobación del Acta de la Sesión N°187 del CPESB,
4. Varios.

El Presidente sometió a votación el orden del día. El orden del día fue votado y aprobado por unanimidad.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario Técnico verificó la conformación del quórum, constatando que en la sesión se encontraban presentes cinco (5) miembros del Comité con voz y voto: i) el señor Ismael Bolaños Camacho, Representante de la Comunidad y Presidente del Comité, ii) el señor Hernán Villamizar Díaz, Representante de la comunidad, iii) Julio Cesar Ardila Tautiva Representante de la Comunidad Rural, iv) el señor Jhon Jairo Castro, Delegado de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, veedor del Comité, v) el señor Alex Aldana Millán, delegado de la empresa CODENSA. Están presente también, en esta sesión, tres (3) miembros con voz, pero sin voto: la señora María Tatiana Salgar, el señor Álvaro Escobar Serrano, representantes de la Personería de Bogotá D.C. y el señor Helmut Rubiel Menjura, Secretario Técnico del Comité (E).

El señor Ariel Carrero, director de Estratificación, integrante de la Secretaría Técnica del Comité, informa que el señor Helmut Rubiel Menjura, Director de SISBEN, de la Secretaría Distrital de Planeación, obrará por hoy como Secretario Técnico del Comité (E).

El señor Ismael Bolaños Camacho, comenta que han llegado dos cartas dirigidas al comité, una escrita por la empresa de Gas Natural y la otra escrita por el Señor Antonio Avendaño Arosemena, Secretario Técnico del Comité, Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos Secretaria Distrital de Planeación. El presidente lee las cartas y deja copia de las mismas para incluirlas en el Acta:



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Gas Natural
S.A. ESP.

10150144-0016-OTAC-2018

Bogotá, 19 de noviembre de 2018.

Señor:

Ismael Bolaños Gamacho
Presidente del GPESB
Comité permanente de Estratificación
Carrera 30 No 25 - 90 Piso 1, 5, 8 y 13
Bogotá, D.C.

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2018-67504

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2018-11-19 15:00 PRO 1368229
RAD INICIAL
FOLIOS: 1
DESTINO: Dirección de Estratificación
TRAMITE: Atención de Peticiones Gacera
CLASIFICACION: Derecho de petición
ANEXOS: No

REMITENTE: C& Correspondencia

Referencia: Invitación a la sesión No 189 de Comité Permanente de Estratificación Socioeconómico de Bogotá, D.C. (CPESB).

Respetado Señor Ismael:

Me permito informarle que el día 20 de noviembre del año en curso desde Gas Natural S.A. ESP no asistiremos a la sesión No. 189 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómico de Bogotá, D.C. debido a que este día se desarrollaran diferentes actividades previamente establecidas al interior de la Empresa que impiden nuestra asistencia.

Cordialmente,


DIANA PATRICIA BAUTISTA BAUTISTA
Atención al Cliente Gas

Gas Natural S.A. ESP
Calle 71A No 5 - 97
Bogotá D.C. - Colombia
Tel: + 57 1 342 99 00
www.gasnatural.com.co



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Bogotá, 19 de noviembre, 2018

Señor:
ISMAEL BOLAÑOS CAMACHO
Presidente del CPESB
Bogotá, D.C

Atentamente, manifiesto que por dificultades funcionales, y aunque la sesión 169 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C., que se celebrará el día veinte (20) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), no versará sobre decisiones relacionadas con recursos de apelación contra fallos de primera instancia – artículo 6º numeral 5 del Reglamento del Comité Permanente de Estratificación de Bogotá, D.C. –, no obstante ellas, debo garantizar la presencia del Secretario Técnico en ésta, delegando para que desempeñe tal labor, únicamente, el día veinte (20) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), al señor Director de SISBEN HELMUT RUBIEL MENJURA MURCIA, Sesión en la cual será presentada al CPESB, en forma oportuna y detallada, el presupuesto anual de gastos en estratificación para la vigencia de 2019 elaborado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.-Secretaría Distrital de Planeación, cumpliendo, de esta manera, con la exigencia reglamentaria de que se lleve al CPESB antes de que sea sometido al Concejo Distrital de Bogotá D.C. para su aprobación (Reglamento del CPESB artículo 18 numeral 13).

Cordialmente,


ANTONIO JOSÉ AVENDAÑO AROZEMENA
Secretario

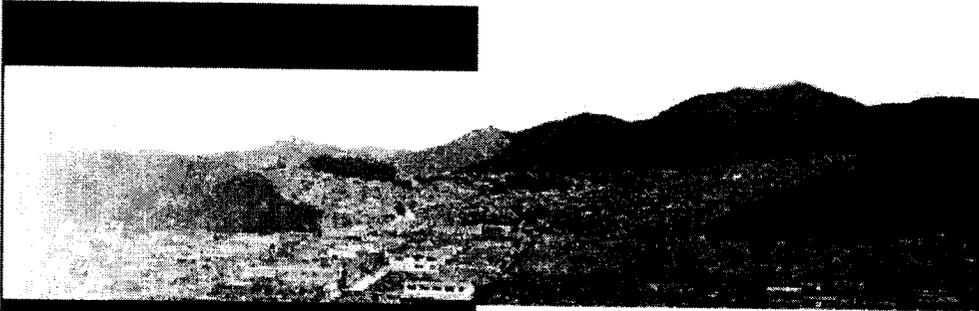




COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

2. PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE ESTRATIFICACIÓN 2019.

El señor Ariel Carrero realiza la presentación del presupuesto del servicio de estratificación 2019 y deja una copia para incluirla en al acta:



El presupuesto del costo del servicio de estratificación de Bogotá, año 2019

20 de noviembre de 2018
Sesión 189


SECRETARÍA DE PLANEACIÓN


BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Presupuesto del costo del servicio de estratificación de Bogotá, año 2019

Tabla de contenido

1. Marco normativo
2. Los procesos de estratificación desde 1997
3. El costo del servicio de estratificación de Bogotá, para el 2019
4. El concurso económico de la estratificación de Bogotá, para el 2019


SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

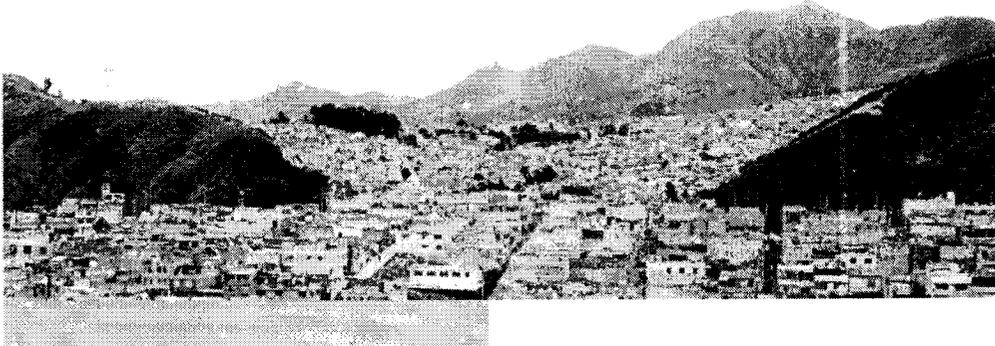

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

El costo del servicio de estratificación de Bogotá, año 2019

1. Marco normativo



ALCALDÍA MAIOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

El costo del servicio de estratificación de Bogotá, año 2019

Marco normativo

REGLAMENTO DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C. (Acta 143)

Artículo 5°. PAGO DEL COSTO DE LA ESTRATIFICACIÓN

De conformidad con las metodologías vigentes establecidas por el Departamento Nacional de Planeación, las que elaborase el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y con los mandatos legales, el (la) Secretario (a) Distrital de Planeación de Bogotá D.C., estimará el costo anual de la estratificación (realización, adopción y actualización) – artículo 2° del Decreto Distrital 096 de 2010 - y lo presentará al CPESB para su revisión, antes de someter a aprobación del Concejo Distrital de Bogotá D.C., el proyecto de presupuesto para la vigencia siguiente. Dicho proyecto de presupuesto deberá contener lo relacionado con el funcionamiento del CPESB.

El concurso económico de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios residenciales en el Distrito Capital lo calculará el (la) Secretario (a) – artículo 1° del Decreto Distrital 096 de 2010 -, como prestadora de la estratificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 338 de la Constitución Política.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

El costo del servicio de estratificación de Bogotá, año 2019
Marco normativo

REGLAMENTO DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN
SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C. (Acta 143)

Continuación Artículo 5°. PAGO DEL COSTO DE LA ESTRATIFICACIÓN

Según el artículo 11 de la Ley 505 de 1999 y la Sentencia C-1371 de 2000 proferida por la Corte Constitucional y el artículo 3° de su Decreto Reglamentario 0007 de 2010, el costo anual de la estratificación (realización, adopción y actualización) será sufragado por las empresas de servicios públicos domiciliarios que operen en Bogotá D.C. (...), descontando una parte correspondiente a la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá D.C. Tratándose de varias empresas comercializadoras de un mismo servicio, el monto correspondiente a éste se calculará utilizando la fórmula establecida en el artículo 3° del Decreto Nacional 0007 de 2010.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

El costo del servicio de estratificación de Bogotá, año 2019
Marco normativo

REGLAMENTO DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN
SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C. (Acta 143)

Artículo 6°. FUNCIONES

De acuerdo con lo establecido en las leyes 142 de 1994, 505 de 1999, 689 de 2001 y 732 de 2002, son funciones del CPEB las siguientes: ...

6. Analizar el presupuesto anual de gastos para estratificación que presente la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., proponer las recomendaciones que considere convenientes antes de que dicho presupuesto se someta a aprobación del Concejo Distrital, y emitir concepto sobre el mismo. Tanto el concepto como las recomendaciones se realizarán en virtud de la facultad consultiva y asesora del CPESB.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

El costo del servicio de estratificación de Bogotá, año 2019
Marco normativo

REGLAMENTO DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C. (Acta 143)

Artículo 18°. DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

La Secretaría Técnica del CPEB tendrá las siguientes funciones: ...

"13. Presentar al CPEB, oportuna y detalladamente, el presupuesto anual de gastos en estratificación elaborado por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.-Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá D.C., en todo caso, antes de que el mismo sea sometido al Concejo Distrital de Bogotá D.C. para su aprobación."

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

El costo del servicio de estratificación de Bogotá, año 2019
Marco normativo

¿Qué es el servicio de estratificación?

Es el servicio de clasificación de los inmuebles residenciales a cargo del Distrito Capital con el apoyo del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá, el cual comprende todas las actividades que conduzcan a la **realización, adopción, actualización y suministro de información** para la aplicación de las estratificaciones tanto urbana como semi-urbana o de centros poblados y rural que comprende fincas y viviendas dispersas (artículo 1 del Decreto Nacional 0007 de 2010).

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

o de estratificación de Bogotá, año 2019
Marco normativo

ificación

Es el conjunto de actividades a cargo de la Alcaldía y del Comité Permanente de Estratificación Municipal o Distrital, conducentes a la ejecución, en forma directa o mediante contratación, de los **ejercicios de campo y estudios para la asignación de los estratos socioeconómicos** en la zona urbana, semi-urbana o de centros poblados y rural que comprende fincas y viviendas dispersas, conforme a las metodologías Nacionales establecidas.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

o de estratificación de Bogotá, año 2019
Marco normativo

ificación

PRODUCTOS

- Formularios capturados de estratificación en operativos de campo (barrido)
- Cálculo de la(s) Unidad(es) Agrícola(s) Familiar(es)
- Bases de datos actualizadas
- Mapas

n para la aplicación

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

El costo del servicio de estratificación de Bogotá, año 2019
Marco normativo

El servicio de estratificación

- La realización
- **La adopción**
- La actualización
- El suministro de infor

Es el conjunto de actividades a cargo de la Alcaldía y del Comité Permanente de Estratificación Municipal o Distrital, que comprenden las labores relativas a la evaluación del impacto social y financiero de los resultados, a la divulgación general de los resultados de los estudios, a la expedición de los Decretos Distritales de adopción de los resultados y de plazos de aplicación por parte de las Empresas, y a la publicación oficial de los Decretos.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

El costo del servicio de estratificación de Bogotá, año 2019
Marco normativo

El servicio de estratificación

- La realización
- **La adopción**
- La actualización
- El suministro de información para la aplicación

PRODUCTOS
• Estudios realizados
• Decretos adoptados
• Certificaciones de estrato (en Supercades y web)

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

El costo del servicio de estratificación de Bogotá, año 2019
Marco normativo

El servicio de estratificación

- La realización
- La adopción
- **La actualización**
- El suministro de información para la aplicación

Es el conjunto de actividades permanentes a cargo de la Alcaldía y del Comité Permanente de Estratificación Municipal o Distrital, para **mantener actualizada la clasificación de los Inmuebles residenciales** mediante: a) la atención de los reclamos; b) la re-clasificación de viviendas cuyas características físicas externas o internas -según sea el caso metodológico- hayan cambiado sustancialmente (mejorado o deteriorado), o cuyo contexto urbano, semi-urbano o rural haya cambiado sustancialmente: mejorado o deteriorado); c) la estratificación e incorporación de nuevos desarrollos; y d) la revisión general cuando la Alcaldía o el Comité, previo concepto técnico de la entidad competente, detecten falta de comparabilidad entre los estratos.

El costo del servicio de estratificación de Bogotá, año 2019
Marco normativo

El servicio de estratificación

- La realización
- La adopción
- **La actualización**
- El suministro de información para la aplicación

PRODUCTOS
•Operativos de campo (demanda / nuevos desarrollos)
•Análisis de resultados
•Documento técnico de soporte (decretos)
•Mapas y bases de datos



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

El costo del servicio de estratificación de Bogotá, año 2019
Marco normativo

El servicio de estratificación

- La realización
- La adopción
- La actualización
- **El suministro de información para la aplicación**

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

El costo del servicio de estratificación de Bogotá, año 2019
Marco normativo

El servicio de estratificación

- La realización
- La adopción
- La actualización
- **El suministro de**

PRODUCTOS

- Remisión de Decretos a la Superintendencia de Servicios Públicos, para que ejerza sus funciones de control y vigilancia.
- Cargue de las bases de datos de facturación, de los servicios de acueducto y aseo, al Sistema Único de información SUI de la SSP.
- Entrega de la base de datos predial catastral con la asignación del estrato actualizado, a las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.

información para la aplicación

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



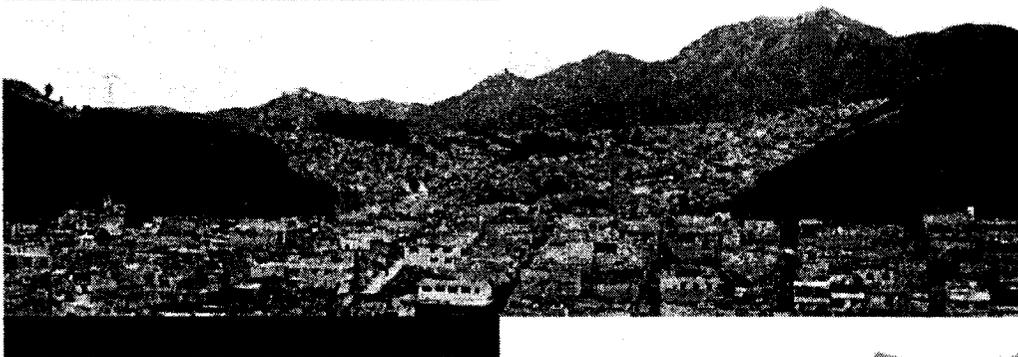
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

El costo del servicio de estratificación de Bogotá, año 2019
Marco normativo

PROCESOS DE ESTRATIFICACIÓN	ACTIVIDADES
1. REALIZACIÓN	1.1. Realización de la estratificación urbana
	1.2. Realización de estratificación de fincas y viviendas dispersas
	1.3. Realización de la estratificación de centros poblados
2. ADOPCIÓN	2.1. Evaluación del impacto social y financiero de los resultados
	2.2. Divulgación general de los resultados de los estratos
	2.3. Expedición de los Decretos Municipales o Distritales de adopción de los resultados y de plazos de aplicación por parte de las Empresas
	2.4. Publicación oficial de los Decretos
3. ACTUALIZACIÓN	3.1. La atención de los reclamos
	3.2. La re-clasificación de viviendas cuyas características físicas externas o su contexto urbanístico hayan cambiado sustancialmente.
	3.3. La estratificación e incorporación de nuevos desarrollos.
	3.4. La revisión general cuando la Alcaldía o el Comité, previo concepto técnico de la entidad competente, detecten falta de comparabilidad entre los estratos.
4. SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATIFICACIONES	4.1. Entrega de información respecto de la estratificación de Bogotá

El costo del servicio de estratificación de Bogotá, año 2019

2. Los procesos de estratificación desde 1997



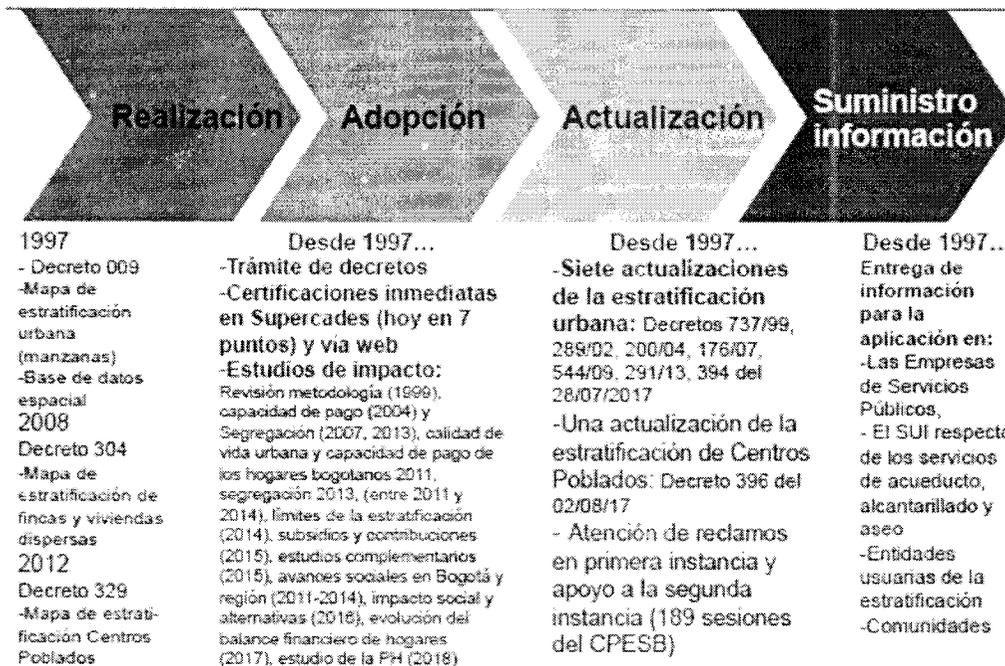
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Los procesos de estratificación desde 1997



Los procesos de estratificación, año 2018



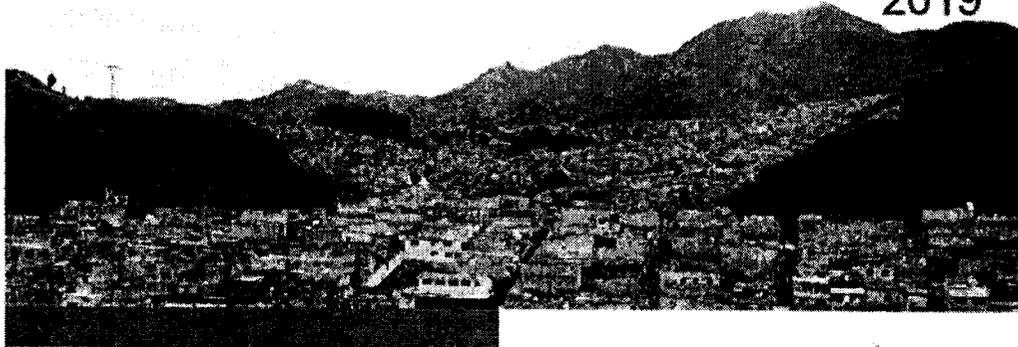


COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.



o de estratificación de Bogotá, año 2019

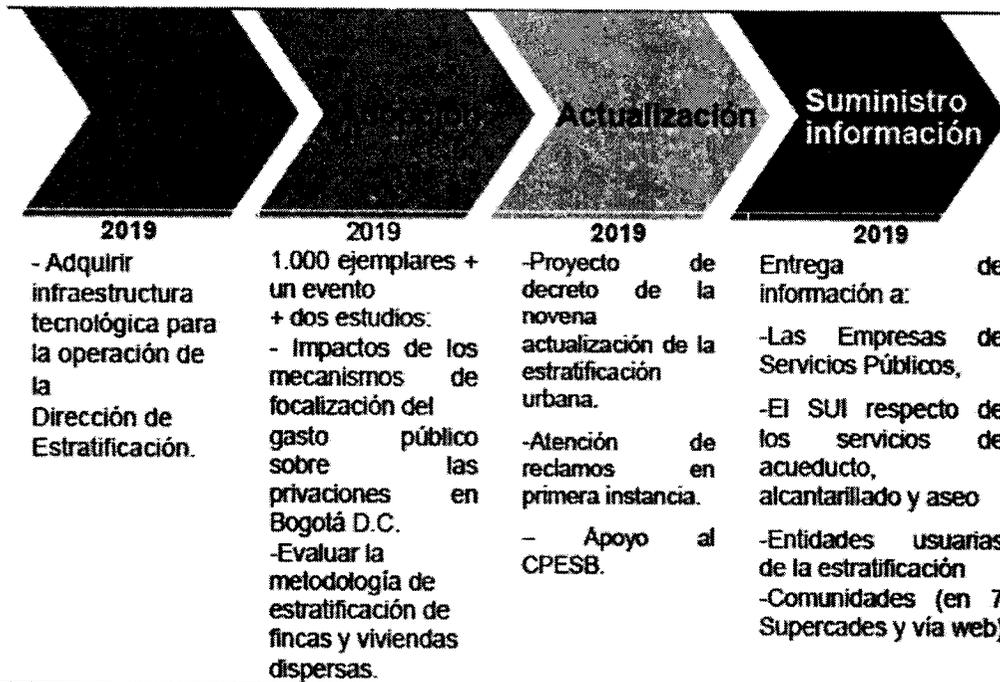
3. El costo del servicio de estratificación de Bogotá, para el 2019



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Los procesos de estratificación, año 2019





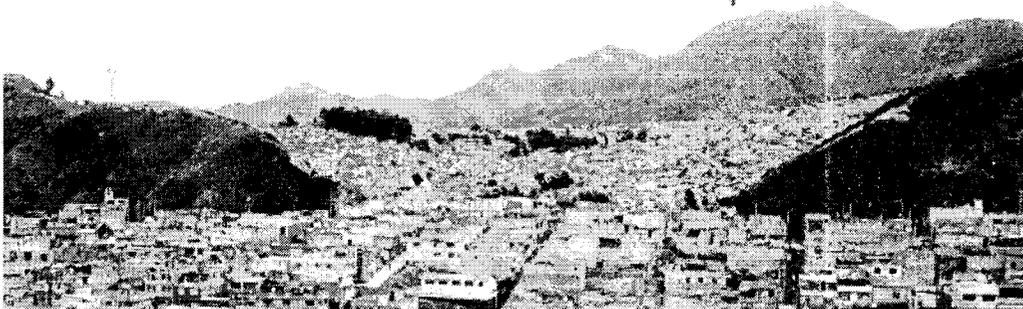
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

El presupuesto del costo del servicio de estratificación de Bogotá, año 2019

OBJETO	PLAZO (mes)	VALOR
Investigar los impactos de los mecanismos de focalización del gasto público sobre las privaciones en Bogotá D.C.	7	\$ 550.000.000
Diseño, diagramación e impresión de 1.000 ejemplares de un libro con el fin de socializar los estudios de evaluación de impacto social y financiero de la estratificación en el marco del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá mejor para todos".	3	\$ 80.000.000
Prestar el apoyo logístico para organizar y desampliar un evento con el fin de socializar los estudios de evaluación de impacto social y financiero de la estratificación en el marco del plan distrital de desarrollo "Bogotá mejor para todos".	3	\$ 80.000.000
Evaluar la metodología de estratificación de fincas y viviendas dispersas de Bogotá, D.C., con relación a la dinámica socioeconómica de la población rural, los conflictos de uso del suelo de la ruralidad y la expansión urbana.	7	\$ 550.000.000
Adquirir infraestructura tecnológica para la operación de la Dirección de Estratificación.	3	\$ 50.000.000
Prestar servicios profesionales para apoyar el análisis y procesamiento de información estadística y registros administrativos que requiera la Dirección de Estratificación en el marco de la ejecución de sus funciones.	10	\$ 80.000.000
Prestar servicios profesionales para apoyar la supervisión que ejerza la Dirección de Estratificación para el cumplimiento de la meta de realizar investigaciones relacionadas con el impacto social y financiero de la estratificación en Bogotá.	10	\$ 80.000.000
COSTO DEL SERVICIO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA VIGENCIA 2019		\$ 1.416.000.000
Asistencia y participación de miembros de la comunidad del CPESB		\$ 16.500.000

Presupuesto del servicio de estratificación de Bogotá, año 2019

4. El concurso económico de la estratificación de Bogotá, para el 2019



A. SALDÍVAR
DE BOGOTÁ S.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

Distribución del costo del servicio de estratificación de Bogotá

CONCURSO
ECONÓMICO 5/6

ADMINISTRACIÓN
DISTRITAL 1/6

ESTRATIFICACIÓN 6/6

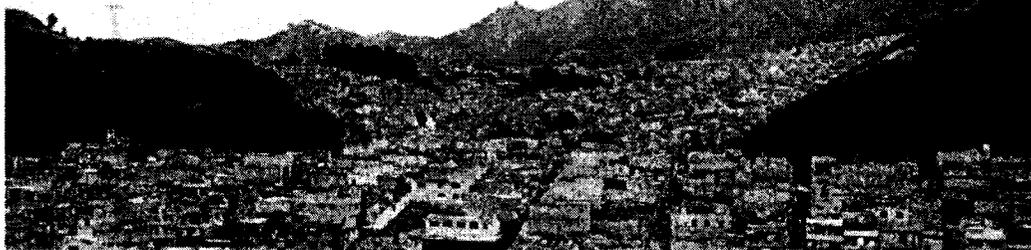


1. ACUEDUCTO
2. ALCANTARILLADO
3. ASEO

4. ENERGÍA ELÉCTRICA
5. DISTRIBUCIÓN DE GAS COMBUSTIBLE
6. ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

El costo del servicio de estratificación de Bogotá, año 2019

Gracias



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

El Presidente del comité, pregunta al señor Carrero: "... al interior del Reglamento Interno del Comité, en el artículo 4° **FUNCIONAMIENTO** (*El funcionamiento del CPESB será financiado con los recursos que se apropien en el presupuesto del Distrito Capital con destino a la estratificación de esta localidad (realización, adopción y actualización). Dichos recursos deberán permitirle, básicamente, gastos de las visitas de campo, gastos en que se incurra para las notificaciones de las decisiones adoptadas por el CPESB, y algunos gastos en materia de capacitación de sus miembros y honorarios de los miembros del CPESB que sean representantes de la comunidad. En ningún caso gastos permanentes para oficinas ni dotación de las mismas, para personal administrativo ni otros que excedan sus funciones de Ley*), según esto ¿Cómo se podría explicar lo dicho en este artículo con lo que se expuso en la presentación de este proyecto de presupuesto?

El señor Ariel Carrero, le aclara al Presidente, que cuando se habla de la compra de Computadores y de otros equipos, éstos son para realización, adopción y actualización de la información recolectada para la estratificación.

La señora Tatiana Salgar pregunta ¿cómo se manejará dentro de este proyecto de presupuesto, lo que tiene que ver con las capacitaciones a los miembros del Comité que sean representantes de la comunidad, y cuántas y con qué frecuencia se tienen programadas las sesiones del Comité?

El señor Carrero informa que las sesiones del Comité se realizan cuando se requieran, teniendo en cuenta los tiempos de ley para responder los reclamos de estratificación interpuesto en primera y segunda instancia; además, aclara que, todo presupuesto tiene cierta flexibilidad, permite hacer los terrenos y/o las sesiones extraordinarias y por consiguiente el pago de honorarios adicionales, si así se requiere. En cuanto a las capacitaciones, el señor Carrero aclaró que éstas deben tener como temática la Estratificación.

La señora Tatiana Salgar pregunta "... ¿cuál es la función de presentar el presupuesto ante este Comité?

El señor Mario Ruiz, asesor Jurídico del Comité, informa que, en el Artículo sexto, en donde se habla de las funciones del Comité, específicamente en el parágrafo sexto se determinan tres acciones que debe tener en cuenta el Comité frente al presupuesto: analizar, proponer recomendaciones y emitir concepto sobre el presupuesto, antes de que este sea sometido a aprobación del Concejo Distrital. El señor Ruiz termina precisando que "... el reglamento es claro, en su artículo cuarto nos dice que el Comité no tiene presupuesto, tiene que someterse al presupuesto que proponga la Alcaldía."



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DE BOGOTÁ, D. C.

3. APROBACIÓN DEL ACTA, SESIÓN N°187

El presidente del Comité preguntó si alguien tenía alguna observación al acta 187, correspondiente a la cuarta sesión del 2018, martes 31 de julio de 2018.

El resultado de la votación por la aprobación del acta de la sesión 187 fue unánime, cinco (5) votos a favor de aprobar el acta; el señor Ismael Bolaños Camacho, el señor Hernán Villamizar Díaz, Julio Cesar Ardila Tautiva, el señor Jhon Jairo Castro y el señor Alex Aldana Millán.

4. VARIOS

La señora María Tatiana Salgar, informa al Comité sobre la convocatoria para la elección del representante de la Comunidad "... como ustedes saben a la señora Paula Viviana Nudelman Rosero se le terminó su periodo como representante de la comunidad ante este Comité, y es por esto que la Personería de Bogotá tiene ahora la responsabilidad de abrir nuevamente una convocatoria para elegir un nuevo representante. Sin embargo, se está analizando la viabilidad de hacer una única convocatoria que seleccione los reemplazos de los representantes que durante el año 2019 se les termine la vigencia de sus nombramientos".

Como no se trató ningún tema adicional, el Presidente agradeció la asistencia de los miembros del Comité y dio por terminada la sesión número 189 del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá siendo la 5:12 de la tarde.

ISMAEL BOLAÑOS CAMACHO
Presidente
Comité Permanente de
Estratificación de Bogotá D.C.

HELMUT RUBIEL MENJURA MURCIA
Secretario Técnico (Delegado)
Director del SISBEN